



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 14 ENE. 2021

140

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto con Fuerza de Ley N° 30, de 2004, sobre Ordenanza de Aduanas.

El Compendio de Normas Aduaneras, aprobado por la Resolución N° 1300, de 14.03.2006, del Director Nacional de Aduanas, y sus modificaciones.

El Anexo 51-36, del citado cuerpo normativo que contiene la codificación de los Operadores de Contenedores.

Que, mediante la Resolución Exenta N°3622, de 21 de diciembre de 2020, el Subdirector de Fiscalización autorizó la incorporación de la empresa TRANSPORTES SANTA FLORENCIA LTDA., RUT N°78.152.070-5 al Registro Nacional de Operadores que mantiene el Departamento de Agentes Especiales de la Subdirección de Fiscalización de esta Dirección Nacional, bajo la codificación OA1.

Que, conforme a lo indicado se hace necesario ajustar el Anexo 51-36, y

TENIENDO PRESENTE

Las facultades contenidas en el artículo 4°, números 7, 8 y 29 del D.F.L N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y en la Resolución N° 7, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. MODIFÍCASE**, la tabla del Anexo 51-36, relativa a los "Operadores de Contenedores" del Compendio de Normas Aduaneras, como a continuación se indica:

AGRÉGASE, a la referida tabla a continuación del operador "EVERGREEN SHIPPING AGENCY (CHILE) SPA", lo siguiente:

NOMBRE OPERADOR	CÓDIGO	N°RESOL	FECHA
TRANSPORTES SANTA FLORENCIA LTDA	OA1	3622	21.12.2020

- II.** Como consecuencia de la citada modificación sustitúyase la hoja ANEXO 51-93-1 del Compendio de Normas Aduaneras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



GLH/MGY/ KGC/kgc

DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas
- Interesado: Av. Las Divisa 01510, San Bernardo, Santiago
- Oficina de Partes
- ANAGENA
- Cámara Aduanera
- Deptos y Subdirecciones DNA – Mesa de Ayuda



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

1017